

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Expediente: CONTR/2025/323480
Procedimiento: Abierto simplificado abreviado sin mesas.
Tipo de contrato: Servicios
Título: Servicio de limpieza de la sede Servicio de Comercio

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado y vistas las actuaciones administrativas practicadas en el mismo y tramitadas por esta Delegación Territorial, constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23 de mayo de 2025 se acuerda el inicio del presente expediente, promovido mediante procedimiento abierto simplificado abreviado sin mesas, tramitación ordinaria, para el “Servicio de limpieza de la sede Servicio de Comercio”, con un presupuesto base de licitación de 25.140,61 euros, IVA excluido.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de septiembre de 2025 se firmó Resolución por el Delegado Territorial, por la que se aprueba el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- El día 17 de septiembre de 2025 se realiza la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 10 de octubre de 2025 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de la ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, el Órgano de Contratación analizó la documentación presentada por las siguientes empresas licitadoras;

- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A
- CLEANMART SL
- CONTRATAS SERVILIM , SL
- CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL
- GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, SL
- JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.
- SAVFE SERVICIOS GENERALES SL
- SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, SLU

C/ Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		29/10/2025 13:20:26	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0WmMHs9te0IMJsl1c3bCr85PK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Según el Acta n.º 1 del citado Órgano de Contratación, de fecha de 16 de octubre de 2025, la oferta más ventajosa para el contrato que nos ocupa, es la presentada por la empresa CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO. SL., con NIF B91748541 concediéndole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación previa, de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Comprobada la documentación previa a la adjudicación, presentada por la empresa CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO. SL, y advirtiendo defectos en la misma, se requiere a dicha empresa para que los subsane en un plazo de 3 días naturales.

SEXTO.- Una vez revisada la documentación requerida, para subsanar la documentación previa a la adjudicación, presentada por la empresa CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO. SL., y siendo la misma conforme, se propone elevar al Órgano de contratación la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, y a tenor de lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022), en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Extraordinario número 28 de 11/08/2022), y en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, este Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de expediente 2025/323480 - "Servicio de limpieza de la sede Servicio de Comercio", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, a la empresa CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO. SL., con NIF B91748541, por importe de dieciocho mil novecientos cuarenta euros con setenta y un céntimos (18.940,71 €), a lo que le corresponde un IVA de tres mil novecientos setenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (3.977,55 €), siendo el total del contrato, IVA incluido, de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS(22.918,26) , con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	21.008,40 €	1400020000 G/12S/22700/21 01
2027	1.909,86 €	1400020000 G/12S/22700/21 01

C/ Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		29/10/2025 13:20:26	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0WmMHs9te0IMJsl1c3bCr85PK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

SEGUNDO.- Establecer el comienzo del contrato el 1 de enero de 2026, siendo la duración del mismo de 12 meses, con posibilidad de prórroga de 12 meses cada una, con una duración máxima del contrato de 24 meses.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 159.6 letra g) de la LCSP, se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de esta Resolución de Adjudicación.

QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Sergio Pérez Garrido, Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de esta Delegación Territorial en Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

(Por delegación de competencias de la Consejera;
Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA núm. 201, de 19 de octubre)

C/ Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		29/10/2025 13:20:26	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0WmMHs9te0IMJsl1c3bCr85PK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	